



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00041-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la empresa COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S., frente a la medida precautoria impuesta en su momento; contexto en el que establece que ha finiquitado el lazo jurídico que la unía con el convocado LÓPEZ HERRERA.

Por otro lado, **se recuerda** que se halla en marcha el período establecido para noticiar a los perseguidos, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 28 de febrero hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

652fd6709fc3b7392e33fc81d49624dc84568c1e02a3e50b1ebcb169e19077
38

Documento generado en 11/03/2022 12:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>